





## 15. Cautiones obtenidas de terceros

De acuerdo con el Reglamento para Operar Casas de Corredores de Bolsa, al 31 de diciembre de 2023 la Casa de Corredores de Bolsa cuenta con garantías por un total de \$295 (\$335 al 31 de diciembre de 2022) para responder por las operaciones bursátiles, según detalle a continuación:

- Al 31 de diciembre de 2023 se tienen prenda mercantil a favor de la Bolsa de Valores de El Salvador, S. A. de C. V. según detalle:
  - Título valor denominado NOTAPA2026, Serie "A", emitido por la República de Panamá por un valor de \$175, con vencimiento 17 de abril de 2026, el cual garantiza operaciones como intermediario bursátil extranjero.
  - Título valor denominado CICUSCA, emitido por Banco Cuscatlán S. A. por un valor de \$120, con vencimiento el 17 de marzo de 2023 el cual garantiza las operaciones bursátiles locales.
- Al 31 de diciembre de 2022 se tienen prenda mercantil a favor de la Bolsa de Valores de El Salvador, S. A. de C. V. según detalle:
  - Títulos valor emitidos por el Ministerio de Hacienda, denominado LETE 2022 – G4 por \$160 con vencimiento el 17 de marzo de 2023 el cual garantiza las operaciones bursátiles locales.
  - Título valor denominado NOTAPA2026, Serie "A", emitido por la República de Panamá por un valor de \$175, con vencimiento 17 de abril de 2026, el cual garantiza operaciones como intermediario bursátil extranjero.

## 16. Valores recibidos para custodia y cobro

Los valores recibidos para custodia y cobro corresponden a los títulos recibidos para trasladar a custodia a las instituciones autorizadas, con el objeto de tener control sobre los títulos que se encuentran en custodia por cuenta del cliente. El saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$1,088,318 (\$1,143,031 al 31 de diciembre 2022).

## 17. Otras revelaciones importantes

- La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 7 de febrero de 2023 (8 de febrero de 2022), acordó distribuir dividendos por \$539 provenientes de utilidades netas distribuibles del ejercicio 2022 y reservas voluntarias del 2019 (\$313 en 2022 provenientes de utilidades netas distribuibles del ejercicio 2021).
- En Junta General de Accionistas, celebrada el 7 de febrero de 2023 se acordó la elección de la Junta Directiva, para el período 2023-2028, quedando integrada de la siguiente manera:

Cargo	Director
Director Presidente:	Rafael Barraza Domínguez
Director Vicepresidente:	Romeo Manuel Rivera Fortín Magaña
Director Secretario:	Oscar Mauricio Zaldaña Hurtado
Director Propietario:	Carmen María Auxiliadora Contreras Robert
Director Suplente:	Alejandro Gómez Fernández
Director Suplente:	Sebastián Mora Thiriez
Director Suplente:	Dionisio Ismael Machuca Massis
Director Suplente:	Carla María Gonzáles de Espinoza

- En Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de febrero de 2020 se acordó la elección de la Junta Directiva, para el período 2020-2025, quedando integrada de la siguiente manera:

Cargo	Director
Director Presidente:	Ricardo Mauricio Rosillo Rojas
Director Vicepresidente:	María Cristina Arrastía Uribe
Director Secretario:	Ramón Fidelio Ávila Qüehl
Director Propietario:	Joaquín Alberto Palomo Déneke
Director Suplente:	Jaime Alberto Velásquez Botero
Director Suplente:	Cipriano López González
Director Suplente:	Eduardo David Freund Waidergorn
Director Suplente:	Aimeé Thalia Sentmat Puga

## 18. Diferencias entre las normas contables aplicadas y las Normas de Contabilidad NIIF

La Administración de la Casa de Corredores de Bolsa ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las Normas de Contabilidad NIIF y las normas contables emitidas por la Superintendencia de Valores (actualmente Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador):

- Los estados financieros básicos para la Casa de Corredores de Bolsa incluyen el estado de operaciones bursátiles; los estados financieros básicos de acuerdo con las NIIF son el balance general y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo.
- Las inversiones financieras comprenden los títulos valores adquiridos por la Casa Corredora de Bolsa con carácter negociable, conservadas a su vencimiento, o disponibles para la venta con el propósito de obtener rendimientos. Estas inversiones se registran a su valor razonable o al costo amortizado según la intención de la administración. La NIIF 9 requiere que los activos financieros sean clasificados según se midan posteriormente a su costo amortizado o al valor razonable sobre la base de: (a) el modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.
- Los estados financieros divulgan el volumen de las transacciones bursátiles de compra y de venta, las cuales están relacionados con riesgos y beneficios asumidos por terceros; las NIIF requieren que los estados financieros divulguen información de las transacciones asociadas con riesgos y beneficios asumidos directamente por la Casa de Corredores de Bolsa.
- No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
  - Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
  - La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
  - La divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros.
- No se divulga la jerarquía de la clasificación del valor razonable tal como lo requiere las NIIF, esta clasificación proporciona una indicación sobre la confiabilidad de los datos utilizados para la determinación de dicho valor,

clasificando lo datos para medir los instrumentos en 3 niveles de jerarquía que van desde referencias a instrumentos cotizados en mercados activos hasta referencias a datos no observables.

- Los valores adquiridos y vendidos con pacto de recompra (reportos) se registran como incremento o bajas de inversiones respectivamente; las NIIF requieren que estos instrumentos deben registrarse como cuentas por cobrar o por pagar.
- El estado de resultados, además de las operaciones del período, incluye el movimiento de las utilidades retenidas; en el balance general se presenta el resultado del período, neto del incremento de la reserva legal. Las NIIF establecen que los movimientos en el patrimonio se presenten en el estado de cambios en el patrimonio.
- Los cargos y créditos por transacciones correspondientes a ejercicios anteriores se presentan como ajustes a la utilidad retenida al inicio del período, aunque éstos no califiquen como errores fundamentales; las NIIF consideran como errores de períodos anteriores los que tienen una importancia tal que hacen que los estados financieros de uno o más períodos anteriores no puedan ser considerados fiables tal como fueron emitidos en su momento.
- Los estados financieros divulgan la utilidad por acción con base en la utilidad antes de impuestos, la utilidad del ejercicio y antes de partidas extraordinarias y la utilidad por acción después de partidas extraordinarias; las NIIF requieren que se divulgue la utilidad por acción básica y la utilidad por acción diluida.